

Procedimiento de Reclamo por Enfermedades Graves o Intervenciones Quirúrgicas

Las enfermedades graves e intervenciones quirúrgicas contempladas en las Condiciones Generales de la Póliza de Seguro de Vida son las siguientes:

Enfermedades graves:

- ✓ Infarto Agudo al Miocardio.
- ✓ Derrame o Hemorragia e Infarto Cerebral.
- ✓ Cáncer.
- ✓ Insuficiencia Renal.
- ✓ Parálisis.

Intervenciones quirúrgicas:

- ✓ Cirugía Arterio - Coronaria.
- ✓ Trasplante.

1. En caso de presentar alguna de estas enfermedades, envíenos una carta comunicando el evento. El plazo máximo para informar a la compañía es de 30 de días.
2. Acérquese a nuestra Oficina de Atención al Cliente portando los siguientes documentos:
 - ✓ Informe médico realizado por el médico tratante
 - ✓ Diagnóstico realizado por el médico tratante.
3. La Compañía realizará la evaluación correspondiente y le enviará una respuesta en un plazo máximo de 30 días luego de haber presentado la documentación completa.
4. Asimismo, uno de nuestros agentes de seguros se contactará con usted para indicarle el avance del caso.

Acérquese a nuestra **Central de Atención al Cliente**
Av. Pardo y Aliaga 640 Piso 2, San Isidro

Central de Atención al Cliente
611-4730